

DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECLARA EL MES DE JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE

Publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de 10 de junio de 2011, número 175.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 1, 2, 3, 12 del Código de Procedimiento Administrativo para el Estado, y

C O N S I D E R A N D O

Que dentro de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas durante el Vigésimo Séptimo periodo de Sesiones se designó mediante la resolución número 2994 (XXVII), al 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente, instando a los gobiernos y a las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, a que todos los años emprendan, en ese día, actividades mundiales que reafirmen su preocupación por la protección el mejoramiento del medio ambiente, con miras a hacer más profunda la conciencia de los problemas del medio ambiente.

Se observa la gran participación activa en la promoción y difusión de la conciencia ambiental que ha tenido el Estado de Veracruz, consolidando así, el marco normativo con la creación de leyes que lo colocan a la vanguardia en temas como la implementación de medidas para mitigar y contrarrestar los efectos provocados por el cambio climático, así como la protección al equilibrio ecológico y la extensa biodiversidad con la que se cuenta, y además con la incorporación a la administración pública de dos organismos indispensables para salvaguardar el patrimonio ecológico de todos los veracruzanos.

Por otra parte, encontramos la creación de la Secretaría de Medio Ambiente como órgano rector de las políticas ambientales en el Estado, así como el decreto que constituye a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, con la respuesta que se otorga a la ciudadanía que ha clamado durante mucho tiempo por la protección del entorno ambiental con el que contamos.

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2010-2016, es una prueba fehaciente de la voluntad del Gobierno Estatal de implementar acciones transversales en materia de Medio Ambiente que traerán aparejadas acciones en beneficio de nuestro presente y del futuro de los veracruzanos.

Por lo tanto, es evidente que resulta necesario el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno para impulsar la conciencia ciudadana de proteger y realizar el empleo sustentable de los recursos naturales, y siendo distintivo el mes de junio para que todos los veracruzanos recordemos la importancia de esta celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, tengo a bien declarar:

Decreto Administrativo por el cual se declara el mes de junio, Mes del Medio Ambiente

Único. Se declara el mes de junio, el mes del Medio Ambiente, por lo que se les insta a todas las dependencias y organismos que integran esta Administración Pública del Estado, señalar en sus documentos administrativos que emitan durante este mes, la leyenda “Junio, Mes del Medio Ambiente”.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma. Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado.

Segundo. Notifíquese a través de la Coordinación de Asuntos Legales de la oficina del Gobernador, a las diferentes dependencias de la administración pública centralizada, cuyos titulares deberán divulgar el presente Decreto en sus oficinas, entidades y organismos sectorizados.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a primero de junio de dos mil once. Cúmplase.

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

Folio 730